



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/050

Ginebra, 5 de noviembre de 2014

ASUNTO:

Formato del informe especial sobre las medidas implementadas en 2013
para tratar el comercio ilegal de vida silvestre

1. Durante la 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 16.43 – 16.46 sobre la *Revisión de los requisitos para los informes*.

El párrafo b) de la Decisión 16.43 establece que las Partes deben:

presentar un informe especial al 30 de junio de 2014, utilizando el formato proporcionado por la Secretaría, que provea información estadística para el año calendario 2013 sobre: medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) impuestas por infracciones relacionadas con la CITES; decomisos importantes, confiscaciones e incautaciones de especímenes CITES; procesos penales y otras acciones judiciales; y disposición de especímenes confiscados.

El párrafo d) de la Decisión 16.46 instruye a la Secretaría a desarrollar el formato del informe especial para uso de las partes, en virtud de la Decisión 16.43.

2. Según se indica en el documento que incluye las discusiones sobre los requisitos para los informes especiales (documento SC65 Doc. 24.2) ocurridas durante la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, Ginebra, julio 2014), el desarrollo del formato para el informe especial mencionado en el párrafo anterior se ha demorado y, por lo tanto, se sugirió que el Comité considere la revisión del plazo establecido para que las Partes envíen estos informes.
3. Los miembros del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales de presentación de informes analizaron un borrador del formato para el informe especial, desarrollado por la Secretaría para uso de las Partes, en el marco de la SC65. El Grupo de Trabajo consideró también una solicitud de la Secretaría para permitir que la información enviada como respuesta a esta Notificación sea utilizada en un estudio de análisis e investigación global sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques, relacionados con el decomiso de especímenes CITES comercializados en forma ilegal. El estudio está financiado por el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) que incluye a la Secretaría de la CITES, la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas.
4. Tomando como punto de partida el informe oral del Presidente de la reunión del Grupo de trabajo mencionado en el párrafo 3, el Comité Permanente estuvo de acuerdo con la emisión de una Notificación que incluya el formato para el informe especial que deben utilizar las Partes para cumplir con lo establecido en la Decisión 16.43.
5. El borrador del formato para el informe especial que se incluye en el anexo de esta Notificación consta de dos partes:

Parte 1 Medidas administrativas: incluye las preguntas relevantes obtenidas del formato actual del informe bienal, que aparece en el anexo de la Notificación a las Partes No. 2005/035 con fecha 6 de julio de 2005.

Parte 2 Datos sobre el decomiso: contiene información de campo sobre cada caso específico de decomiso de especímenes de una cantidad limitada de especies incluidas en la CITES.

6. Debido a que el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales de presentación de informes desea considerar dicha información durante la reunión que se llevará a cabo en Ginebra en enero de 2015, se solicita a las Partes que envíen los informes a la Secretaría utilizando el formulario incluido como anexo, antes del 19 de diciembre de 2014. Los formularios completos deberán enviarse por correo electrónico a penelope.benn@cites.org.

Anexo

**Formato del informe especial sobre las medidas implementadas en 2013
para tratar el comercio ilegal de vida silvestre**

Parte	
Departamento u organismo que prepara el informe (por favor, incluir datos de contacto)	
Departamentos, organismos u organizaciones que han colaborado	

Parte 1. Medidas administrativas

		Sí	No	Sin datos
1	¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por infracciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, por favor indique cuántas y por qué tipo de infracciones. Si estuvieran disponibles, por favor adjunte los detalles.			
3	¿Se han realizado decomisos, confiscaciones o incautaciones relevantes relacionadas con especies de la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Si la información está disponible, por favor indicar la cantidad de: – Decomisos/confiscaciones relevantes – Total de decomisos/confiscaciones Si fuera posible, especifique la cantidad total de decomisos y cuántos de ellos fueron relevantes, para cada grupo de especies, o adjunte los detalles.	Cantidad		
5	¿Han existido procesamientos penales por infracciones significativas a la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipo de infracciones? Si estuvieran disponibles, por favor adjunte los detalles.			
7	¿Han existido otras acciones judiciales por infracciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las infracciones en cuestión y cuáles los resultados de las acciones? Por favor, adjunte detalles.			
9	¿Cuál fue el destino de las especies confiscadas?	Marque cuando corresponda		
	– De regreso al país desde donde se exportaron	<input type="checkbox"/>		
	– Zoológicos públicos o jardines botánicos	<input type="checkbox"/>		
	– Centros de rescate específicos	<input type="checkbox"/>		
	– Instalaciones privadas y aprobadas	<input type="checkbox"/>		
	– Eutanasia	<input type="checkbox"/>		
	– Otros (Especifique):	<input type="checkbox"/>		
	Comentarios:			

Parte 2. Información del decomiso

Se está intentando recopilar información sobre cada decomiso en particular de especies de **simios grandes**¹, **tortugas marinas**², **palisandro**³ y **sándalo rojo**⁴ para que la Secretaría, trabajando en conjunto con las organizaciones del ICCWC pueda analizar las características del comercio ilegal de estas especies e identificar las áreas que demandan más atención y las brechas en el conocimiento, como parte de un estudio global sobre el nivel y la naturaleza de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Este estudio representará un hito, ya que será la primera vez que datos nacionales sobre decomisos provistos en el marco de los requisitos del informe de la CITES se analizan a escala global.

Se solicita la siguiente información para *cada decomiso*. Se ha creado una plantilla de Excel para que las partes puedan enviar la información de manera consistente. Esta plantilla puede descargarse del sitio en Internet de la CITES como adjunto a esta Notificación. Sin embargo, y a fin de reducir el trabajo de las Partes para confeccionar el informe, si la información sobre el decomiso se encuentra ya en otro formato podrá ser enviada de esa manera. En estos casos, no será necesario utilizar la plantilla de Excel.

Fecha de decomiso	
Descripción del contrabando	
Cantidad y peso de los ítems	
Nombres científicos y comunes de las especies en cuestión	
Ubicación del decomiso	
Organismo de detección	Policía <input type="checkbox"/> Aduanas <input type="checkbox"/> Organismo de vida silvestre <input type="checkbox"/> Otros (por favor, especifique):
Motivo del decomiso	Falta de permiso CITES <input type="checkbox"/> Mal declarado <input type="checkbox"/> Paso ilegal <input type="checkbox"/> Otros (por favor, especifique):
Medio de transporte	Aéreo <input type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Correo <input type="checkbox"/>
Método de ocultamiento	
País o sitio de origen	
País o países de tránsito (si corresponde)	
Destino final	

¹ Bonobo y chimpancé (*Pan spp.*), gorila (*Gorilla beringei*, *Gorilla gorilla*) y orangután (*Pongo abelii* y *Pongo pygmaeus*)

² *Cheloniidae spp.*, y tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*)

³ *Dalbergia spp.*

⁴ *Pterocarpus santalinus*

Valor estimado en su país	
Nacionalidad de los infractores involucrados (en caso de conocerla)	
Ley según la que se realizó la acusación	
Sanción	
Destino de las especies confiscadas	Regreso al país de exportación <input type="checkbox"/> Zoológicos públicos o jardines botánicos <input type="checkbox"/> Centros de rescate específicos <input type="checkbox"/> Instalaciones privadas aprobadas <input type="checkbox"/> Eutanasia <input type="checkbox"/> Otros (por favor, especifique):

El estudio de análisis e investigación global apoyada por el ICCWC que se mencionó anteriormente tiene como objetivo colaborar para que las Partes y sus asociados puedan tomar acciones específicas a fin de combatir el comercio ilegal de vida silvestre de la especies incluidas en la CITES, poniendo a disposición una visión y análisis general del comercio en función de la información disponible. La precisión, solidez y amplitud de los datos son vitales para mejorar la comprensión actual de la ubicación, el tipo, el *modus operandi*, los objetivos y la escala de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Este estudio agregará valor a los informes nacionales, ya que garantizará que los datos enviados por las Partes sean analizados correctamente para generar información que permita debatir y tomar decisiones. La Secretaría alienta a las Partes a autorizar que la información que envían pueda ser utilizada para este estudio.

Por favor, manifieste a continuación si la Secretaría puede poner a disposición de otras organizaciones asociadas al ICCWC la información incluida en este informe y en los documentos que lo acompañan, a fin de que se utilicen en el estudio de análisis e investigación global.

Marque una de las casillas a continuación:

- Sí**, la información enviada en respuesta a esta Notificación puede ser utilizada para el estudio global apoyado por el ICCWC sobre los delitos contra la vida silvestre.
- No**, la información enviada en respuesta a esta Notificación no puede ser utilizada para el estudio global apoyado por el ICCWC sobre los delitos contra la vida silvestre